



CAMPAÑA  
VUELTA AL  
COLE



## DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Desde el 10 de Julio de 2018 y hasta el 20 de Septiembre de 2018 Banco Santander realizará una campaña para sus clientes titulares de Tarjeta Mi Otra 11213 mediante la cual mejorará la oferta actual del producto aumentando a un 10% la bonificación en compras online y con pago móvil (3% actualmente), manteniendo el 1% en supermercados y el 2% en gasolineras, con un tope máximo de bonificación mensual por todos los conceptos de 20€. En los casos de nuevas contrataciones o bien activaciones de tarjetas sin uso, adicionalmente contarán con 3 meses sin intereses en la misma (sin cobro de intereses en las liquidaciones de Julio, Agosto y Septiembre).

La promoción no requiere inscripción previa, pero si cumplir los requisitos que actualmente el producto tiene definidos para la bonificación correspondiente, principalmente los asociados a las condiciones de la cuenta 11213 y el amortizar como máximo el 80% de la facturación efectuada en la liquidación correspondiente.

## CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

### 1.- Descripción.

Banco Santander, S.A. (en adelante, el BANCO) quiere premiar a sus clientes de Tarjetas de crédito Mi Otra 11213 en un periodo de alto consumo como el verano y la vuelta al cole. Para ello, ha desarrollado una campaña que consiste en ampliar la bonificación del 3% sobre sus compras online y con pago móvil de su tarjeta Mi Otra 11213 (y que actualmente es del 6%) hasta el 10%, aumentando el límite de bonificación máxima de 10€ a 20€.

Por otro lado y de forma complementaria, los clientes que contraten o activen su tarjeta Mi Otra 11213, podrán beneficiarse de la campaña de 3 meses sin intereses actualmente en vigor.

### 2.- Periodo de vigencia.

La campaña estará vigente entre los días 10/07/2018 y 20/09/2018, de tal manera que el cliente podrá beneficiarse del 10% de bonificación sobre sus compras online y pago móvil, con un límite máximo de 20€.

Finalizada la presente campaña, el cliente obtendrá una bonificación del 6% con un límite máximo de 10€ hasta el 31/12/2018, fecha a partir de la cual se le aplicará la bonificación del 3% pactada en su contrato de Tarjeta de crédito Mi Otra 11213

### 3.- Operativa.

Podrán beneficiarse de la bonificación del 10% descrita en el punto 1, los clientes personas físicas que sean titulares de una Tarjeta de crédito Mi Otra 11213 y realicen operaciones online y con pago móvil (en el territorio nacional), durante el periodo comprendido entre el 10/07/2018 y el 20/09/2018, cumpliendo condiciones del Programa Mundo 11213.

El cálculo de la bonificación se realizará de la siguiente manera: la liquidación de todas las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito Mi Otra 11213 se realizará el día 20 de cada mes. En esa fecha, el Banco comprobará cuales de dichas operaciones son por compras de las descritas anteriormente y, sobre ellas, calculará la bonificación correspondiente, realizándose su liquidación en la Cuenta 11213 asociada a la Tarjeta el día 10 del mes siguiente. Si el día de liquidación de la bonificación es inhábil, la liquidación se realizará el día hábil inmediatamente anterior. Si en el mes que corresponda no hubiera día equivalente, la liquidación se practicará el último día del mes

No se tendrá derecho a bonificación si la cuota fija mensual de la tarjeta Mi Otra 11213 fuera igual o superior al 80% del saldo dispuesto, en el periodo de liquidación, descontadas las devoluciones y cantidades amortizadas anticipadamente antes de la fecha de cargo.

Esta bonificación tiene la consideración fiscal de rendimiento del capital mobiliario. El Banco practicará las retenciones a que esté obligado de acuerdo a la normativa vigente.



CAMPAÑA  
VUELTA AL  
COLE



Madrid, 01 de Julio de 2018.